



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº

004-22

Chilecito, (L.R.)

21 MAR 2022

Visto: El Expediente N° 234-2022, mediante el cual se tramita la "Propuesta de Reestructuración de Escuelas Ordinarias" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Resolución Rectoral N° 093-11, las Ordenanzas N° 002-14, N° 004-18, y N° 020-21 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR y;



Considerando:

Que el Sr. Rector Doctor Germán Oscar ANTEQUERA eleva para consideración del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, con su correspondiente anexo el proyecto mencionado en el Visto.

Que desde que se ponen en funcionamiento las escuelas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, se ha producido la creación de nuevas carreras, por lo que resulta necesario adecuar la conformación de las escuelas a la nueva realidad académica de la UNdeC.

Que las Escuelas son dependencias donde se diseñan, organizan y administran las diferentes carreras. Las escuelas ordinarias tendrán funciones que se corresponderán con el



Universidad Nacional de Chilecito

ORDENANZA HCS N°

004-22

Chilecito, (L.R.)

21 MAR 2022

nivel de grado en el ciclo en el que se integra el saber profesional o especializado a las currículas, conforme los artículos 9° y 11° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Que actualmente preexisten nueve (9) escuelas ordinarias que agrupan veinticuatro (24) carreras y atento a ésta situación existe la necesidad de disminuir la cantidad de escuelas y generar una nueva estructura para las escuelas ordinarias de la UNdeC, con el fin de evitar la existencia de distribuciones que no ameriten su funcionamiento.

Que asimismo la Universidad pasará de tener nueve (9) escuelas ordinarias a cuatro (4). Y todas las carreras se agruparán dentro de la nueva estructura de escuelas.

Que la Comisión de Asuntos Institucionales y Económicos luego del análisis de tratamiento mediante despacho N° 1/22, recomienda al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR poner en vigencia la nueva estructura para las escuelas ordinarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, las cuales quedan agrupadas por afinidad disciplinar y cantidad de carreras conforme al anexo I de la presente ordenanza.





Universidad Nacional de Chilecito

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 18 de Marzo de 2022, se resolvió aprobar por unanimidad el proyecto elevado por el Sr. Rector.

Que es facultad de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso c) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la "Reestructuración de las Escuelas Ordinarias" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a las Áreas correspondientes y cumplido archivar.

Ordenanza HCS N°

004-22



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

ORDENANZA HCS Nº

004-22

Chilecito, (L.R.)

21 MAR 2022

ANEXO I

Escuela	Carrera
Escuela de Ciencias Naturales	Ingeniería Agronómica
	Licenciatura en Enología
	Tecnicatura Universitaria en Análisis de Alimentos
	Sommelier Universitario
	Licenciatura en Ciencias Biológicas
Escuela de Ciencias Sociales	Licenciatura en Comunicación Social
	Abogacía
	Licenciatura en Turismo y Desarrollo Local
	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Emprendimientos Turísticos
	Guía Universitario de Turismo
	Licenciatura en Economía
	Tecnicatura Universitaria en Administración
Escuela de Ciencias Humanas y de la Salud	Profesorado Universitario en Ciencias Biológicas
	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Economía
	Ciclo de Licenciatura en Educación Primaria
	Ciclo de Licenciatura en Nivel Inicial
	Ciclo de Licenciatura en Educación Especial
	Licenciatura en Enfermería
Escuela de Ingeniería	Ingeniería en Sistemas
	Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Web
	Licenciatura en Sistemas
	Ingeniería Mecatrónica
	Tecnicatura Universitaria en Topografía
	Ingeniería en Agrimensura

